

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



S

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 6 c) del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

62.º período de sesiones, Sede de la FAO, Roma, 23 – 26 de junio de 2009

RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

SOLICITUDES PARA OBTENER LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX

1. Por el presente documento se **invita** al Comité Ejecutivo, de conformidad con el párrafo 6 del artículo IX del Reglamento y con los *Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius*, a que proporcione su asesoramiento en relación con las solicitudes de concesión de la calidad de observador presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones consultivas con la FAO ni relaciones oficiales con la OMS, que se incluyen en los Anexos. Toda otra información pertinente que se reciba de las organizaciones solicitantes se pondrá a disposición del Comité Ejecutivo en documentos de sala.
2. Los Directores Generales de la FAO y la OMS decidirán si conceder o no la calidad de observador a las organizaciones solicitantes teniendo en cuenta toda la información pertinente que se haya recibido de los solicitantes y el asesoramiento del Comité Ejecutivo.
3. El presente documento contiene las solicitudes siguientes:

Anexo	Nombre	Motivo	Información adicional
Anexo 1	EUROGLACES	Reiteración de solicitud	CRD 1
Anexo 2	EUSALT	Reiteración de solicitud	CRD 2
Anexo 3	ICBWA (Consejo Internacional de Asociaciones para el Agua Embotellada)	Nueva solicitud	CRD 3
Anexo 4	IPC (International Poultry Council)	Nueva solicitud	CRD 4
Anexo 5	AIPG (Association for International Promotion of Gums)	Nueva solicitud	CRD 5
Anexo 6	IACM (International Association of Color Manufacturers)	Nueva solicitud	CRD 6
Anexo 7	Calorie Control Council	Nueva solicitud	CRD 7

EXAMEN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (OING)

5. De conformidad con el informe de la 60.^a reunión (ALINORM 08/31/3, párr. 80 y Cuadro C del Apéndice IV), debe suspenderse la calidad de observador a las siguientes OING puesto que se les concedió una prórroga de dos años y tuvieron la oportunidad de participar o formular observaciones, pero no lo hicieron:

Sigla	Denominación completa	Motivos
AFC	Arab federation for Consumers	Darle oportunidad de participar en la próxima reunión del Comité Coordinador para el Cercano Oriente.
EHN	European Heart Network	Tiene posibilidades de contribuir a la labor del Codex en relación con la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud de la OMS.
FEPALE	Federación Panamericana de Lechería	Darle oportunidad de participar en el trabajo en curso del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos.
OEITFL	Organisation européenne des industries transformatrices de fruits et légumes	Darle oportunidad de participar en el trabajo en curso del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas.
UECBV	Union européenne du commerce du bétail et de la viande	Darle oportunidad de participar en el trabajo en curso del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos.
TOTAL	5	

ANEXO 1: SOLICITUD PARA OBTENER LA CALIDAD DE OBSERVADOR - EUROGLACES

DENOMINACIÓN OFICIAL

European Ice Cream Association, abreviado "EUROGLACES"
Nombre oficial únicamente en inglés

DIRECCIÓN COMPLETA

EUROGLACES
Avenue des Arts 43
1040 Bruselas
Bélgica

Tel: +32 2 549 56 46

Fax +32 2 508 10 25

info@euroglaces.eu

www.euroglaces.eu

OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE ACTIVIDAD

Los objetivos de la Asociación son los siguientes:

Representar los intereses de la industria heladera europea y promover su imagen en todos los contactos del sector con funcionarios e instituciones de la Unión Europea (UE) y con otras organizaciones pertinentes.

Prestar apoyo y formar grupos de presión en las instituciones de la Unión Europea en relación con todos los aspectos de la política y la legislación que afecten a la producción, la comercialización, las ventas y el comercio de helados en la UE.

Mantener y acrecentar la confianza de los consumidores en los helados.

Crear consenso y desarrollar una acción común en Europa en lo relativo a los helados, junto con los miembros de las asociaciones nacionales.

Informar y asesorar a la industria heladera sobre todos los aspectos de la legislación europea que tengan probabilidades de afectar su actividad.

Mantener contactos con organizaciones nacionales, regionales y mundiales que representan a la industria heladera con miras a promover y alcanzar los objetivos generales de la Asociación.

- Instituir procedimientos legales en calidad de querellante para promover los intereses de la industria heladera y de sus miembros.

FECHA DE ESTABLECIMIENTO

EUROGLACES se estableció inicialmente en París en 1961 al amparo de la legislación francesa.

En 2005 la oficina de París se cerró y la secretaría de EUROGLACES se trasladó a Bruselas.

El 24 de noviembre de 2005 EUROGLACES se constituyó como asociación sin fines de lucro que se rige por la legislación de Bélgica.

El estatuto de la Asociación se publicó como anexo de la Gaceta Oficial de Bélgica el 6 de diciembre de 2006.

SE ADJUNTA EL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN

(Véase el documento CRD 1)

ORGANIZACIONES MIEMBROS

(Véase el documento CRD 1)

ESTRUCTURA

El órgano supremo de decisión es la Asamblea General, en la que están representados todos los miembros de la Asociación. La Asamblea General se reúne una vez por año en uno de los países miembros; sus funciones consisten, entre otras, en determinar las posiciones comunes de la industria heladera en su conjunto, coordinar las decisiones de los comités y grupos de acción y adoptar decisiones sobre el funcionamiento de la asociación.

La Junta Directiva es el órgano rector de la asociación; está integrado por representantes de los países miembros y se reúne dos veces por año. La Junta define las líneas generales y las orientaciones estratégicas de la Asociación y prepara todas las propuestas que se someten a la aprobación oficial de su Asamblea General.

El Comité de Asuntos Reglamentarios informa y consulta a los miembros sobre todas las novedades de carácter científico y reglamentario que pueden tener repercusiones en la producción, la comercialización, las ventas y el comercio de helados en la UE, a fin de lograr un planteamiento y una respuesta más coordinados de la industria heladera ante los temas en cuestión. Junto con varios grupos de acción que se ocupan de cuestiones específicas de reglamentación, el Comité de Asuntos Reglamentarios constituye la base de la actividad cotidiana de EUROGLACES y proporciona el asesoramiento especializado necesario para someter enfoques y soluciones normativas a la Junta Directiva y la Asamblea General.

La secretaría de EUROGLACES actúa como un “radar” que pasa revista a toda la información disponible en materia de reglamentación, centrándose en los temas de interés específico para el sector heladero; informa puntualmente a los miembros de manera completa y equilibrada sobre el volumen cada vez mayor de legislación de la UE que afecta a la industria heladera, y elabora documentos en los que define posiciones comunes para respaldar sus actividades de promoción en favor del sector.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

EUROGLACES se financia mediante la cuota anual que abona cada uno de sus miembros. La Asamblea General determina cada año la cuantía de la cuota a la luz de una propuesta de la Junta Directiva.

REUNIONES

La Asamblea General se reúne una vez por año en uno de los países miembros.

La Junta Directiva se reúne dos veces por año en las oficinas de EUROGLACES.

El Comité de Asuntos Reglamentarios se reúne tres o cuatro veces por año en las oficinas de EUROGLACES.

Cuando es necesario se celebran reuniones especiales sobre determinados temas.

RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

8.1. EUROGLACES es un miembro activo de la Confederación de Industrias Agro-alimentarias de la UE (CIAA).

8.2. EUROGLACES se dedica especialmente a las relaciones con las instituciones de la UE a fin de facilitar el diálogo entre la industria heladera y las autoridades de la UE y mantener una colaboración constructiva con la Comisión Europea con espíritu de asociación y credibilidad.

CONTRIBUCIÓN PREVISTA AL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS

EUROGLACES está interesada en aportar su contribución respecto de todas las cuestiones alimentarias que tienen repercusiones específicas en los hielos comestibles.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS ANTERIORMENTE EN NOMBRE DEL CODEX ALIMENTARIUS O EN RELACIÓN CON EL MISMO

EUROGLACES goza de la calidad de observador en la Comisión del Codex Alimentarius desde hace muchas décadas.

ÁMBITO DE ACTIVIDAD EN QUE SE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR

Cuestiones relacionadas con los alimentos, por ejemplo etiquetado, etiquetado nutricional, aditivos, higiene y otros.

SOLICITUDES PREVIAS DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR

No se tiene conocimiento de solicitudes anteriores.

IDIOMAS EN QUE DEBERÍAN ENVIARSE LOS DOCUMENTOS

Inglés únicamente.

NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE PROPORCIONA ESTA INFORMACIÓN

Sra. Myriam Goffings
Secretaria general de EUROGLACES
Tel +32 2 549 56 46
info@euroglaces.eu

FIRMA Y FECHA

5 de agosto de 2008.

ANEXO 2: SOLICITUD PARA OBTENER LA CALIDAD DE OBSERVADOR - EUSALT

a) EuSalt es el nombre oficial de la organización; su nombre completo en inglés es “European Salt Producers” (Productores de sal europeos), en francés “Association des Producteurs de Sel Européens” y en alemán “Verband der europäischen Salzproduzenten”.

b) Dirección postal:

Avenue de l’Yser 4, 1040 Bruselas (Bélgica)

Teléfono +32 0(2)737.10.90

Fax +32 (0)2 737.10.99

Correo electrónico info@eusalt.com

Sitio web www.eusalt.com

c) Finalidades y ámbitos de actividad: véanse adjuntos los estatutos, código de prácticas y carta de la EuSalt, así como una copia de los estatutos registrados; también puede visitarse el sitio www.eusalt.com;

d) Miembros de la organización

- Akzo Nobel Salt - www.akzonobelsalt.com
- Atisale - www.atisale.com
- Avan Salt - www.armsalt.am
- British Salt - www.britishsalt.co.uk
- Cleveland Potash - www.clevelandpotash.ltd.uk
- esco - www.esco-salt.com
- Hellenic Saltworks - www.saltworks.gr
- Ineos Enterprises - www.ineos.com
- Irish Salt Mining & Exploration - www.irishsaltmining.com
- Salinen Austria - www.salinen.com
- Salins Group - www.salins.com
- Proasal Salinera de Andalucía - www.proasal.es
- Saldosa - www.saldosa.com
- Saline de Bex - www.selbex.com
- Salinera Española - www.salineraespanola.com
- Salrom - www.salrom.ro
- Salt Union - www.saltonline.co.uk
- Schweizer Rheinsalinen - www.rheinsalinen.ch
- Südwestdeutsche Salzwerke - www.salzwerke.de
- Wacker Chemie - www.wacker.com

e) Estructura: CRD 2.

f) Fuentes de financiación: contribuciones de los miembros.

g) Reuniones:

Asamblea General: una vez al año

Junta: tres o cuatro veces al año

Comité Técnico: cuatro o cinco veces al año

Comité de Enlace: una o dos veces al año

Grupo de trabajo analítico: una o dos veces al año

Grupo de trabajo sobre usos antihielo: dos veces al año.

h) Relaciones con otras organizaciones internacionales

Iodine Network (miembro de la Junta)

-
- i) Contribución prevista al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias: calidad de la sal alimentaria, yodación de la sal, sal en otros productos alimenticios, legislación alimentaria, contaminantes de los alimentos.
- j) Actividades realizadas en el pasado: calidad de observador como antigua asociación ESPA (European Salt Producers Association).
- k) Sector de actividad para el que se solicita la participación en calidad de observador:
Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)
Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)
Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)
Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)
Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)
y todo comité que se ocupe del tema de la sal.
- l) Ninguna solicitud previa como EuSalt.
- m) Idioma: inglés.
- n) Wouter Lox, Managing Director, avenue de l'Yser 4, 1040 Bruselas (Bélgica).
- o) Firma y fecha: véase carta.

ANEXO 3: INTERNATIONAL COUNCIL OF BOTTLED WATER ASSOCIATIONS (ICBWA), (CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DEL AGUA EMBOTELLADA)

a) Nombre oficial de la organización en los distintos idiomas (con las siglas correspondientes).

International Council of Bottled Water Associations (ICBWA).

b) Dirección postal completa, teléfono, fax y correo electrónico, así como las direcciones de télex y del sitio web, en su caso.

70 East Beaver Creek Road, Suite 203-1

Richmond Hill, Ontario L4B 3B2

Tel: (905) 886-6928; Fax: (905) 886-9531

Correo electrónico: griswold@icbwa.org, chairman@icbwa.org, Hidell@hidelleyster.com

Sitio web: <http://www.cbwa-bottledwater.org/>

c) Finalidades y sectores temáticos (mandato) de la organización, y métodos operativos. (Véanse en el documento CRD 3 los estatutos, constitución, reglamento interno, reglamento general, etc.). Fecha de creación.

La misión del ICBWA consiste en reforzar y promover la industria mundial del agua embotellada apoyando y observando normas internacionales rigurosas de calidad de los productos, y facilitando el aprendizaje y el flujo de información sobre la industria del agua embotellada entre sus miembros, los organismos internacionales y las partes interesadas. La ICBWA se constituyó el 9 de febrero de 2001.

d) Organizaciones miembros (nombre y dirección de cada afiliado nacional, método de afiliación, número de miembros, cuando sea posible, y nombres de los administradores principales. Si la organización cuenta con miembros a título individual, sírvase indicar el número aproximado en cada país. Si la organización es de tipo federal y cuenta entre sus miembros con organizaciones internacionales no gubernamentales, sírvase indicar si alguno de esos miembros goza ya de la calidad de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius).

Nuestros miembros representan a 1 696 empresas de todo el mundo. Nuestras asociaciones miembros representan a: (Véase el documento CRD 3).

IBWA y GISENEC (registrada ahora como EFBW) están reconocidas como organizaciones no gubernamentales que representan a la industria del agua embotellada. Hemos debatido las intenciones de la ICBWA con estas dos organizaciones, actualmente representadas como ONG oficiales, que son miembros activos de la ICBWA con derecho de voto.

e) Estructura (asamblea o conferencia; consejo u otro tipo de órgano rector; tipo de secretaría general; comisiones sobre temas especiales, en su caso; etc.).

La ICBWA es la federación mundial de las asociaciones de la industria del agua embotellada. La componen seis asociaciones regionales, cada una de las cuales representa un territorio geográfico. Nuestros miembros representan a 1 696 empresas en todo el mundo. La secretaría permanente tiene sede en Richmond Hill, Ontario (Canadá).

f) Indicación de la fuente de financiación (por ejemplo, contribuciones de los miembros, financiación directa, contribuciones externas o donaciones).

Nuestra fuente de financiación son las cuotas anuales de los miembros, que se evalúan y cobran anualmente.

g) Reuniones (indicar la frecuencia y la asistencia media; enviar el informe de la reunión anterior; incluidas las resoluciones aprobadas) que se ocupan de cuestiones que atañen a todas o algunas esferas de actividad de la Comisión.

Las asociaciones miembros de la ICBWA se reúnen dos veces al año, y cuando es necesario realizan llamadas en teleconferencia para abordar cuestiones relacionadas con la industria del agua embotellada tanto a nivel regional como mundial.

h) Relaciones con otras organizaciones internacionales:

a. Las Naciones Unidas y sus órganos (sírvase indicar si mantiene relaciones consultivas o de otro tipo, en su caso)

b. Otras organizaciones internacionales (sírvase documentar las actividades sustantivas).

No se mantienen otras relaciones.

i) Contribución prevista al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

La ICBWA cuenta con un equipo sumamente cualificado de asesores profesionales y expertos en numerosas disciplinas, todos los cuales pertenecen a la industria internacional del agua embotellada. La ICBWA aportará a la Comisión del Codex Alimentarius la voz de una importante industria. La ICBWA representa una posición internacional funcional y representativa en todas las cuestiones que se relacionan directa o indirectamente con los productos de agua embotellada, como la inocuidad alimentaria, la identidad de los productos, su etiquetado y envasado y las prácticas de higiene. En su calidad de organización representativa de alcance mundial, la ICBWA tiene gran interés en participar y en contribuir al proceso de definición, revisión y/o modificación de los reglamentos y normas relacionados con el agua embotellada o productos afines.

j) Actividades anteriores realizadas en nombre de la Comisión del Codex Alimentarius y el Programa.

Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias o relacionadas con ellos (sírvase indicar cualquier relación de los afiliados nacionales con los Comités Coordinadores Regionales y/o los puntos de contacto o los comités nacionales del Codex, como mínimo durante los tres últimos años anteriores a la solicitud)

Las actividades previas relacionadas con la Comisión del Codex Alimentarius tuvieron por objeto las aguas minerales naturales (STAN 108 -1981), las aguas potables embotelladas/envasadas (distintas de las aguas minerales naturales (STAN 227-2001); el Código Internacional Recomendado de Prácticas de Higiene para la Captación, Elaboración y Comercialización de las Aguas Minerales Naturales (CAC/RCP 33-1985), la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (STAN 192-1995) y el Código de Prácticas de Higiene para las Aguas Potables Embotelladas/Envasadas (distintas de las aguas minerales naturales) (CAC/RCP 48-2001).

La ICBWA ha actuado en relación con todas las normas y códigos a través de diversas fuentes: los puntos de contacto nacionales del Codex en Canadá, Estados Unidos y Francia y el reconocimiento como ONG de la IBWA y GISENEC (registrada ahora como European Federation of Bottled Waters).

k) Ámbito de actividad en que se solicita su participación en calidad de observador (Comisión y/u órganos auxiliares). Si más de una organización con intereses similares solicita la calidad de observador en un ámbito de actividad, se alentará a dichas organizaciones a que se federen o asocien a efectos de su participación. Si la formación de esa organización única no es factible, en la solicitud deberán explicarse los motivos correspondientes.

La ICBWA representa una posición internacional funcional y representativa en todas las cuestiones que se relacionan directa o indirectamente con los productos de agua embotellada, como la inocuidad alimentaria, la identidad de los productos, su etiquetado y envasado y las prácticas de higiene. En su calidad de organización representativa de alcance mundial, la ICBWA tiene gran interés en participar y en contribuir al proceso de definición, revisión y/o modificación de los reglamentos y normas relacionados con el agua embotellada o productos afines.

l) Solicitudes anteriores de concesión de la calidad de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius, incluidas las presentadas por organizaciones miembros de la organización solicitante. Si la candidatura fue aceptada, sírvase indicar cuándo y por qué cesó la calidad de observador. Si la candidatura no fue aceptada, sírvase indicar los motivos que se adujeron para su rechazo.

La ICBWA presentó una solicitud de reconocimiento como ONG observadora en 2003, que no obtuvo respuesta positiva por haber otras dos ONG de la misma industria (agua embotellada) que gozaban de esa calidad en el ámbito del Codex Alimentarius. La ICBWA es consciente de que otras dos organizaciones, la IBWA y GISENEC (ahora registrada como EFBW) siguen estando reconocidas como ONG de la industria del agua embotellada. Hemos discutido las intenciones de la ICBWA con dichas organizaciones actualmente representadas oficialmente como ONG, puesto que ambas son miembros activos de la ICBWA con derecho de voto. Reconocemos que la Comisión del Codex Alimentarius puede mostrarse preocupada ante la perspectiva de que tres ONG representen a la industria del agua embotellada. Solicitamos con el mayor respeto que la Comisión considere la representación de la ICBWA. En su calidad de federación de las seis mayores asociaciones regionales de embotelladores, la ICBWA representa la posición internacional sobre la industria de agua embotellada.

(Nota de la Secretaría: Véase en el documento CRD 3 el resultado de los debates entre la ICBWA, la EFBW y la IBWA).

m) Idiomas (español, francés o inglés) en los cuales debe enviarse la documentación a la organización internacional no gubernamental.

Toda la correspondencia debe enviarse en inglés.

n) Nombre, cargo y dirección de la persona que facilita la información.

Elizabeth Griswold
Secretaria General
70 East Beaver
Creek Road, Ste 203-1
Richmond Hill, Ontario,
L4B 3B2 Canada

Henry R. Hidell, III
Presidente de la ICBWA
P.O. Box 32S
Accord, MA 02018 (EE.UU.)

o) Firma y fecha

ANEXO 4: INTERNATIONAL POULTRY COUNCIL (CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS AVES DE CORRAL, IPC)

a. Nombre oficial de la organización en los distintos idiomas (con las siglas correspondientes)	The International Poultry Council (IPC)
b. Dirección postal completa, teléfono, fax y correo electrónico, así como las direcciones de télex y del sitio web, en su caso	<p>184, Rue de Vaugirard, F-75015 Paris (Francia) www.internationalpoultrycouncil.org <u>Dirección de contacto:</u> c/o avec, Axeltorv 3,7, DK-1609 Copenhagen V. (Dinamarca) Teléfono: +45 3373 2702; Fax: +45 3325 3552 Teléfono móvil: +45 4015 5670 Correo electrónico: tl@poultry.dk</p>
c. Finalidades y sectores temáticos (mandato de la organización, y métodos operativos. (Adjúntense estatutos, constitución, reglamento interno, reglamento general, etc.). Fecha de establecimiento	<p>El IPC fue fundado en Colonia (Alemania) el 7 de octubre de 2005; se estima que actualmente representa al 85 % de la producción mundial de aves de corral y a más del 95 % del comercio mundial de carnes de aves de corral.</p> <p>Se adjunta: Carta (véase CRD 4).</p>
d. Organizaciones miembros (nombre y dirección de cada afiliado nacional, método de afiliación, número de miembros cuando sea posible y nombres de los administradores principales. Si la organización cuenta con miembros a título individual, sírvase indicar el número aproximado en cada país. Si la organización es de tipo federal y cuenta entre sus miembros a organizaciones internacionales no gubernamentales, sírvase indicar si alguno de esos miembros goza ya de la calidad de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius)	<p>Véase la lista adjunta de países miembros y miembros asociados del IPC, ninguno de los cuales, de acuerdo con la información de que disponemos, goza de la calidad de observador en la Comisión del Codex Alimentarius.</p> <p>(véase CRD 4).</p>
e. Estructura (asamblea o conferencia; consejo u otro tipo de órgano rector; tipo de secretaría general; comisiones sobre temas especiales, en su caso; etc.)	Asamblea general/ Comité Ejecutivo
f. Indicación de la fuente de financiación (por ejemplo, contribuciones de los miembros, financiación directa, contribuciones externas o donaciones).	<p>Cuantía de las cuotas en 2009: 3 000 USD al año por país miembro. 1 500 USD al año por miembro asociado.</p>
g. Reuniones (indicar la frecuencia y la asistencia media; enviar el informe de la reunión anterior; incluidas las resoluciones aprobadas) que se ocupan de cuestiones que atañen a todas o algunas esferas de actividad de la Comisión.	<p>Dos reuniones generales por año. Comités especiales.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones del IPC n.º 1 y n.º 2 (véase CRD 4).</p>

<p>h. Relaciones con otras organizaciones internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Naciones Unidas y sus órganos (sírvese indicar si mantiene relaciones consultivas o de otro tipo, en su caso) - Otras organizaciones internacionales (documentar las actividades esenciales) 	<p>El IPC estableció un acuerdo de cooperación con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) que se firmó en la última reunión general de la OIE, celebrada en París en mayo de 2008.</p> <p>Recibida la confirmación de la FAO de que tiene previsto establecer un acuerdo análogo en 2009.</p>
<p>i. Contribución prevista al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.</p>	<p>Por aclarar.</p>
<p>j. Actividades anteriores realizadas en nombre de la Comisión del Codex Alimentarius y el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias o relacionadas con ellos (sírvese indicar cualquier relación de los afiliados nacionales con los Comités Coordinadores Regionales y/o los puntos de contacto o los comités nacionales del Codex como mínimo durante los tres últimos años anteriores a la solicitud).</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>k. Ámbito de actividad en que se solicita su participación en calidad de observador (Comisión y/u órganos auxiliares). Si más de una organización con intereses similares solicita la calidad de observador en un ámbito de actividad, se alentarán a dichas organizaciones a que se federen o asocien a efectos de su participación. Si la formación de dicha organización no es factible, deberán exponerse en la solicitud las razones de la imposibilidad.</p>	<p>Por aclarar.</p>
<p>l. Solicitudes anteriores de concesión de la calidad de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius, incluidas las presentadas por organizaciones miembros de la organización solicitante. Si la candidatura fue aceptada, sírvase indicar cuándo y por qué cesó la calidad de observador. Si la candidatura no fue aceptada, sírvase indicar los motivos que se adujeron para su rechazo.</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>m. Idiomas (español, francés o inglés) en los cuales debe enviarse la documentación a la organización internacional no gubernamental</p>	<p>Inglés.</p>

n. Nombre, cargo y dirección de la persona que facilita la información	Tage Lysgaard Vicepresidente primero del IPC c/o avec, Axeltorv 3,7, DK-1609 Copenhagen V. (Dinamarca) Teléfono: +45 3373 2702; Fax: +45 3325 3552 Móvil: +45 4015 5670 Correo electrónico: tl@poultry.dk
o. Firma y fecha	

**ANEXO 5: ASSOCIATION FOR THE INTERNATIONAL PROMOTION OF GUMS
(ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS GOMAS, AIPG)**

a) Nombre oficial de la organización en los distintos idiomas (con las siglas correspondientes).

Association for International Promotion of Gums (Asociación para la promoción internacional de las gomas), abreviado AIPG.

b) Dirección postal completa, teléfono, fax y correo electrónico, así como las direcciones de télex y del sitio web, en su caso.

Sonninstrasse 28, D-20097 Hamburgo (Alemania).

Tel: 0049-40-23 60 16-15, Fax: 0049-40-23 60 16-10, Correo electrónico: aipg@wga-hh.de,

Sitio Web: <http://www.treegums.org>

c) Finalidades y sectores temáticos (mandato) de la organización, y métodos operativos. (Véanse en el documento CRD 3 los estatutos, constitución, reglamento interno, reglamento general, etc.). Fecha de creación.

El propósito de la Asociación es salvaguardar la posición de los distintos tipos de gomas naturales (por ejemplo, la goma arábiga) que se utilizan como aditivos e ingredientes de alimentos; en los estatutos adjuntos a la presente solicitud se proporcionan más detalles sobre los objetivos de nuestra organización y los temas de que se ocupa. La AIPG existe desde 1980 y sufrió una reestructuración en el año 2000.

d) Organizaciones miembros (nombre y dirección de cada afiliado nacional, método de afiliación, número de miembros cuando sea posible y nombres de los administradores principales. Si la organización cuenta con miembros a título individual, sírvase indicar el número aproximado en cada país. Si la organización es de tipo federal y cuenta entre sus miembros con organizaciones internacionales no gubernamentales, sírvase indicar si alguno de esos miembros goza ya de la calidad de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius) (véase CRD 5).

Integran la AIPG 34 empresas de los siguientes países (se indica entre paréntesis el número de empresas de cada país): Bélgica (1), Francia (4), Alemania (5), Reino Unido (3), Irlanda (1), Italia (1), Estados Unidos de América (3), Japón (2), India (2), Chad (4), Sudán (4) y Nigeria (4). Según la información de que disponemos, hasta la fecha ninguno de los miembros ha obtenido la calidad de observador.

e) Estructura (asamblea o conferencia; consejo u otro tipo de órgano rector; tipo de secretaría general; comisiones sobre temas especiales, en su caso; etc.).

La AIPG es una asociación sectorial sin fines de lucro al amparo del artículo 54 del Código Civil de Alemania. Consta de tres grupos de miembros (I. Productores y exportadores de goma arábiga en los países de origen, II. Elaboradores, importadores y otros comerciantes en goma arábiga, incluidos los intermediarios, y III. Productores y comerciantes de todas las otras gomas naturales que se emplean para fines alimentarios, incluidos los importadores e intermediarios.) Se forman grupos de trabajo específicos en función de las necesidades. La administración general está a cargo del Secretario (véase la dirección en el apartado b); desempeña este cargo el que suscribe; el Presidente es el Sr. Hinrich Wolff (Hamburgo), y el Asesor Científico el Prof. Dr. Glyn O. Phillips (Cardiff).

f) Indicación de la fuente de financiación (por ejemplo, contribuciones de los miembros, financiación directa, contribuciones externas o donaciones).

La AIPG se financia mediante las contribuciones anuales de sus miembros. No se reciben contribuciones ni subvenciones externas al presupuesto.

g) Reuniones (sírvese indicar la frecuencia y el promedio de participantes y enviar el informe de la última reunión, con inclusión de las resoluciones que se hayan aprobado) que guarden relación con asuntos que abarquen la totalidad o parte de los ámbitos de actividad de la Comisión.

La AIPG celebra una reunión ordinaria una vez al año, a la que se añaden, cuando se considera necesario, reuniones específicas para abordar cuestiones concretas. Se adjuntan las actas de algunas reuniones generales para ilustrar una parte de los temas que aborda la AIPG.

h) Relaciones con otras organizaciones internacionales:

- **Las Naciones Unidas y sus órganos (sírvese indicar si mantiene relaciones consultivas o de otro tipo, en su caso)**
- **Otras organizaciones internacionales (sírvese documentar las actividades sustantivas)**

No se mantienen relaciones consultivas ni relaciones oficiales de otro tipo con las Naciones Unidas, sus órganos u otras organizaciones internacionales.

i) Contribución prevista al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

La AIPG desea contribuir a todas las actividades de la FAO/OMS especialmente aportando su conocimiento práctico del grupo de productos de que se ocupa y de las aplicaciones de los mismos como ingredientes o aditivos de productos alimentarios. La Asociación está en condiciones de aportar, sobre todo respecto de cuestiones científicas relacionadas con todos los tipos de gomas diferentes, los conocimientos, la competencia técnica y la experiencia de su asesor científico, el Prof. Dr. G. O. Phillips.

j) Actividades anteriores realizadas en nombre de la Comisión del Codex Alimentarius y el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias o relacionadas con ellos (sírvese indicar cualquier relación de los afiliados nacionales con los Comités Coordinadores Regionales y/o los puntos de contacto o los comités nacionales del Codex como mínimo durante los tres últimos años anteriores a la solicitud).

Hasta el momento la AIPG no ha desarrollado actividad alguna en nombre de la Comisión del Codex Alimentarius ni en relación con esta o con el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

k) Ámbito de actividad en que se solicita su participación en calidad de observador (Comisión y/u órganos auxiliares). Si más de una organización con intereses similares solicita la calidad de observador en un ámbito de actividad, se alentará a dichas organizaciones a que se federen o asocien a efectos de su participación. Si la formación de esa organización única no es factible, en la solicitud deberán explicarse los motivos correspondientes.

La AIPG solicita que se le conceda la calidad de observador especialmente en relación con dos ámbitos de actividades, a saber, los del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC) y el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCFNFSU).

l) Solicitudes anteriores de concesión de la calidad de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius, incluidas las presentadas por organizaciones miembros de la organización solicitante. Si la candidatura fue aceptada, sírvase indicar cuándo y por qué cesó la calidad de observador. Si la candidatura no fue aceptada, sírvase indicar los motivos que se adujeron para su rechazo.

No se han presentado previamente a la Comisión del Codex Alimentarius otras solicitudes de concesión de la calidad de observador (fuera de la primera presentación de esta solicitud, con fecha 8 de mayo de 2006).

m) Idiomas (español, francés o inglés) en los cuales debe enviarse la documentación a la organización internacional no gubernamental.

La AIPG desarrolla su actividad en inglés, de manera que la documentación debería enviarse en este idioma.

n) Nombre, cargo y dirección de la persona que facilita la información.

Sr. Lutz Düşop, Secretario de la AIPG,
Sonninstrasse 28, D-20097 Hamburgo (Alemania)
N.º de fax: 0049-40-23 60 16-10, correo electrónico: aipg@wga-hh.de,

o) Firma y fecha

Firmado:
Lutz Düşop,
Secretario de la AIPG
3 de marzo de 2009

ANEXO 6: INTERNATIONAL ASSOCIATION OF COLOR MANUFACTURERS (ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FABRICANTES DE COLORES, IACM)

a) Nombre oficial de la organización en los distintos idiomas (con las siglas correspondientes).

International Association of color manufacturers (IACM) (Asociación internacional de fabricantes de colores, IACM)

b) Dirección postal completa, teléfono, fax y correo electrónico, así como las direcciones de télex y del sitio web, en su caso.

1620 I Street N.W., Suite 925,
Washington, DC 20006
Teléfono 202-293-5800 FAX 202-463-8998
Sitio web www.iacmcolor.org
Correo electrónico egardner@therobertsgroup.net

c). Finalidades y sectores temáticos (mandato) de la organización, y métodos de funcionamiento. (inclúyanse estatuto, constitución, normas internas, reglamento, etc.). Fecha de establecimiento.

La misión de la International Association of Color Manufacturers consiste en representar activamente los intereses de la industria reglamentada de colores, demostrando la inocuidad de los aditivos de color, y promover el crecimiento económico del sector mediante la participación activa en la aprobación de nuevos colores y en las cuestiones legislativas y de reglamentación que afectan a la industria en todo el mundo.

La organización cuenta con el apoyo de personal administrativo y científico en sus oficinas en Washington DC. La integran empresas de todo el mundo, y su Mesa y su Comité están formados por empleados de dichas empresas.

La IACM se creó a principios de la década de 1970 con el nombre Certified Color Manufacturers Association (Asociación de Fabricantes de Colores Certificados); en 1973 cambió de nombre y asumió un enfoque mundial más marcado.

El reglamento adjunto se aprobó el 27 de junio de 2001 (véase el documento CRD 6).

d) Miembros (véase el documento CRD 6).**e) Estructura (asamblea o conferencia; consejo u otro tipo de órgano rector; tipo de secretaría general; comisiones sobre temas especiales, en su caso; etc.)**

La Junta Directiva, de cinco integrantes como máximo, es elegida cada año por los miembros activos. Todos los miembros de la Junta Directiva están afiliados a empresas que son miembros activos de la Asociación. La Mesa de la Asociación está integrada por el Presidente/Tesorero y el Presidente electo/Secretario. Ambos son elegidos cada año por la Junta Directiva.

La Junta Directiva tiene facultades para nombrar un Director Ejecutivo, un Asesor General y consultores. La Junta Directiva ha contratado a The Roberts Group LLC para que se encargue de la gestión cotidiana de la Asociación, y al Sr. John H. Cox de PLLC en calidad de Asesor General. El grupo Roberts proporciona un director ejecutivo, un director científico, un director de relaciones con los gobiernos, un director de comunicaciones, un director de finanzas de clientes, y un director de reuniones.

f) Indicación de la fuente de financiación (por ejemplo, contribuciones de los miembros, financiación directa, contribuciones externas o donaciones).

Las cuotas de los miembros y contribuciones asignadas para proyectos especiales constituyen la fuente de financiación de los gastos de funcionamiento, de investigación y de los programas.

g) Reuniones (sírvese indicar la frecuencia y el promedio de participantes y enviar el informe de la última reunión, con inclusión de las resoluciones que se hayan aprobado) que guarden relación con asuntos que abarquen la totalidad o parte de los ámbitos de actividad de la Comisión.

La International Association of Color Manufacturers celebra tradicionalmente dos reuniones anuales de los miembros y dos de la Junta Directiva. Las reuniones de los miembros tienen lugar habitualmente en enero y julio, y las de la Junta Directiva en abril y octubre. El número de participantes en las reuniones de los miembros suele oscilar entre 18 y 24.

h) Relaciones con otras organizaciones internacionales.

La IACM no mantiene relaciones oficiales con las Naciones Unidas y sus órganos. Periódicamente la IACM o su organización precursora han proporcionado información al Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios para la evaluación de materiales colorantes.

Análogamente, si bien la IACM no mantiene relaciones oficiales con otros órganos internacionales de reglamentación como la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA), la Asociación y su organización precursora han proporcionado información a estos órganos para la evaluación de materiales colorantes.

i) Contribución prevista al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

La IACM prevé que su función principal consistirá en participar en las reuniones del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA), en las de los grupos de trabajo pertinentes del Codex, y posiblemente en las del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL). La IACM puede brindar aportaciones con respecto al uso y la justificación tecnológica de materiales colorantes sintéticos y naturales empleados en las distintas categorías de alimentos de la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA).

j) Actividades anteriores realizadas en nombre de la Comisión del Codex Alimentarius y el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias o relacionadas con ellos (sírvese indicar cualquier relación de los afiliados nacionales con los Comités Coordinadores Regionales y/o los puntos de contacto o los comités nacionales del Codex como mínimo durante los tres últimos años anteriores a la solicitud).

El Director Científico de la IACM, Dr. Sean Taylor, asistió a la reunión del CCFA en Beijing (China) como integrante de la delegación de EE.UU. En el pasado, IACM o su asociación precursora presentaron datos y solicitaron información al Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios acerca de materiales colorantes objeto de evaluación.

k) Ámbito de actividad en que se solicita su participación en calidad de observador (Comisión y/u órganos auxiliares). Si más de una organización con intereses similares solicita la calidad de observador en un ámbito de actividad, se alentará a dichas organizaciones a que se federen o asocien a efectos de su participación. Si la formación de esa organización única no es factible, en la solicitud deberán explicarse los motivos correspondientes.

La IACM solicita que se le reconozca la calidad de observador para participar en las reuniones del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) y el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, así como en los grupos de trabajo pertinentes de dichos comités. Una asociación afín, la European Natural

Colours Association (NATCOL), ostenta actualmente la calidad de observador para participar en las reuniones del CCFA. La IACM reconoce las importantes contribuciones de la NATCOL en este foro, pero destaca que las mismas se limitan fundamentalmente a los colores naturales. NATCOL proporcionará aportaciones a los comités del Codex en lo que atañe a los colores naturales, mientras que nosotros contribuiremos con nuestra competencia técnica específica en relación con los colores sintéticos.

l) Solicitudes anteriores de concesión de la calidad de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius, incluidas las presentadas por organizaciones miembros de la organización solicitante. Si la candidatura fue aceptada, sírvase indicar cuándo y por qué cesó la calidad de observador. Si la candidatura no fue aceptada, sírvase indicar los motivos que se adujeron para su rechazo.

Ni la IACM ni sus miembros han presentado previamente solicitudes de concesión de la calidad de observador.

m) Idiomas (español, francés o inglés) en los que debe enviarse la documentación a la organización internacional no gubernamental.

La IACM solicita que toda la documentación se le proporcione en inglés.

n) Nombre, cargo y dirección de la persona que facilita la información.

Ellen Gardner
IACM Executive Director
1620 I Street NW
Suite 925
Washington, DC 20006
EE.UU.

o) Firma y fecha

ANEXO 7: CALORIE CONTROL COUNCIL (CONSEJO PARA EL CONTROL DE CALORÍAS, CCC)

a) Nombre de la Organización: Calorie Control Council (CCC).

b) Dirección postal completa, teléfono, fax y correo electrónico, así como las direcciones de télex y del sitio web, en su caso.

1100 Johnson Ferry Road, Suite 300
Atlanta, Georgia 30042
EE.UU.
Teléfono 404-252-3663
Fax 404-252-7901
ccc@kellencompany.com
www.caloriecontrol.org (*Lograr perdiendo* en español e inglés)
www.acesulfame.org
www.aspartame.org (preguntas y respuestas en español e inglés)
www.fructose.org (disponible en cinco idiomas)
www.polyol.org
www.saccharin.org
www.sucralose.org (disponible en 10 idiomas)

c) Finalidades y sectores temáticos (mandato) de la organización, y métodos de funcionamiento. Adjúntense estatutos (no), constitución (no), reglamento interno (adjunto), reglamento general (no), etc. Fecha de creación.

El Consejo se fundó en 1966 a fin de proporcionar un canal de comunicación eficaz entre la industria de alimentos destinados al control de la ingesta calórica y los órganos gubernamentales y reglamentarios; fomentar la aceptación de la industria productora de dichos alimentos mediante el suministro de información y la aplicación de programas dirigidos a educar a los profesionales científicos y médicos, a los usuarios y al público en general; proporcionar investigaciones, información y servicios científicos que contribuyan al conocimiento del sector y amplíen el volumen de esos conocimientos, con inclusión de datos clínicos sobre las características, calidades, propiedades y usos de los edulcorantes no nutritivos; mantener informados a los miembros de la industria sobre la reglamentación y legislación propuestas o pendientes de aprobación que puedan afectar a su actividad; y fomentar, en general, el crecimiento y el desarrollo de la industria de alimentos destinados al control de la ingesta calórica. Se adjunta una copia de los estatutos del Consejo y de su acta constitutiva (véase el documento CRD 7).

d) Organizaciones miembros (ninguna) (nombre y dirección de cada afiliado nacional, método de afiliación, número de miembros cuando sea posible y nombres de los administradores principales. Si la organización cuenta con miembros a título individual, sírvase indicar el número aproximado en cada país. Si la organización es de tipo federal y cuenta entre sus miembros con organizaciones internacionales no gubernamentales, sírvase indicar si alguno de esos miembros goza ya de la calidad de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius).

El Consejo es una asociación internacional que representa aproximadamente a 30 empresas productoras de alimentos y bebidas con un contenido bajo o reducido de calorías o grasas; algunas de ellas producen ingredientes para los productos en cuestión, como edulcorantes nutritivos y no nutritivos (incluidos los edulcorantes intensos), polioles, fructosa y otros productos alternativos a la sacarosa; productos especiales de fibras; sucedáneos de grasas, y agentes incrementadores del volumen de bajo contenido calórico. Se adjunta una lista representativa de los miembros del Consejo con la indicación de la persona principal de contacto. Al no contar el Consejo con organizaciones miembros o afiliados nacionales, no tiene miembros que ostenten la calidad de observador. El Presidente del Calorie Control Council es Lyn O'Brien Nabors, quien gestiona y supervisa las actividades del Consejo. Otras autoridades del Consejo son: Thomas Vollmuth de Wrigley,

Presidente; Brendan Naulty de Ajinomoto, Vicepresidente; Nancy Higley de PepsiCo, Secretaria, y Robert Peterson de Tate & Lyle, Tesorero (véase el documento CRD 7).

e) Estructura (asamblea o conferencia; consejo u otro tipo de órgano rector; tipo de secretaría general; comisiones sobre temas especiales, en su caso; etc.).

La actividad del Consejo es conducida por su Junta Directiva y sus Comités. La Junta Directiva del Consejo se reúne por lo general tres veces por año, y en función de las necesidades celebra reuniones adicionales o realiza conferencias telefónicas. Los Comités del Consejo son los siguientes: aspartamo, carbohidratos, ciclamatos, fructosa, alimentos funcionales, polioles, sacarina, stevia, e investigación científica y comunicación.

f) Indicación de la fuente de financiación (por ejemplo, contribuciones de los miembros, financiación directa, contribuciones externas o donaciones).

El Consejo se sostiene mediante las contribuciones de sus miembros a título de cuotas y fondos para proyectos especiales, relacionados por ejemplo con investigaciones y publicaciones científicas.

g) Reuniones (sírvase indicar la frecuencia y el promedio de participantes y enviar el informe de la última reunión, con inclusión de las resoluciones que se hayan aprobado) que guarden relación con asuntos que abarquen la totalidad o parte de los ámbitos de actividad de la Comisión.

El Consejo celebra una reunión anual y un simposio educativo al que asisten aproximadamente 65 participantes de todo el mundo. El simposio educativo anual es válido para la obtención de créditos de educación permanente de la American Dietetic Association. El número adjunto de *Calorie Control FOCUS*, el boletín del Consejo destinado a sus miembros, contiene un informe de la reunión anual del Consejo de 2008. Es este el medio utilizado para informar a todos los miembros sobre la actividad del Consejo. El número adjunto de *FOCUS* contiene una lista de los funcionarios y directores elegidos en la reunión, así como detalles sobre la misma.

h) Relaciones con otras organizaciones internacionales

- Las Naciones Unidas y sus órganos (sírvase indicar si mantiene relaciones consultivas o de otro tipo, en su caso).
- Otras organizaciones internacionales (sírvase documentar las actividades sustantivas).

i) Contribución prevista al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

j) Actividades anteriores realizadas en nombre de la Comisión del Codex Alimentarius y el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias o relacionadas con ellos (sírvase indicar cualquier relación de los afiliados nacionales con los Comités Coordinadores Regionales y/o los puntos de contacto o los comités nacionales del Codex como mínimo durante los tres últimos años anteriores a la solicitud).

k) Ámbito de actividad en que se solicita su participación en calidad de observador (Comisión y/u órganos auxiliares). Si más de una organización con intereses similares solicita la calidad de observador en un ámbito de actividad, se alentará a dichas organizaciones a que se federen o asocien a efectos de su participación. Si la formación de esa organización única no es factible, en la solicitud deberán explicarse los motivos correspondientes.

El Consejo ha colaborado con otras organizaciones internacionales, así como con la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, aportando observaciones sobre asuntos del Codex que revisten importancia para sus miembros tales como los edulcorantes intensos, las fibras, los polioles, el etiquetado y los alimentos para regímenes especiales. Considera que en calidad de observador oficial estaría en condiciones de proporcionar aportaciones más eficaces y prestar una ayuda más útil a los comités del Codex. Las actividades del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios, el Comité del Codex

sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos revisten la máxima importancia para el Consejo. El Consejo ha colaborado con International Food Additives Council (IFAC) y con International Sweeteners Association (ISA) proporcionando su asesoramiento y conocimientos especializados sobre cuestiones pertinentes; cabe destacar, sin embargo, que sus intereses y su ámbito de actividad son considerablemente más amplios que los del IFAC y la ISA. Los miembros del Consejo producen edulcorantes intensos, polioles, fructosa, otros edulcorantes especiales, sucedáneos de grasas, fibras, agentes incrementadores del volumen de bajo contenido calórico, y los productos en que se emplean estas sustancias. Por consiguiente, el Consejo se encuentra en una posición privilegiada para formular observaciones sobre cuestiones científicas, de tecnología alimentaria y de etiquetado. Como ONG reconocida el Consejo podría aportar una contribución mayor al Codex Alimentarius y a sus comités.

El Consejo y sus miembros han proporcionado documentación específica al JECFA y han brindado información sobre cuestiones importantes a numerosos países de todo el mundo, incluidos, aunque sin limitarse a estos, Australia/Nueva Zelanda, Bangladesh, Brasil, Canadá, los Estados del Golfo, la Unión Europea, Indonesia, Japón, Singapur, Sudáfrica y Zimbabue. El Consejo mantiene contactos periódicos con sus representantes en Bruselas y Beijing.

l) Solicitudes anteriores de concesión de la calidad de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius, incluidas las presentadas por organizaciones miembros de la organización solicitante. Si la candidatura fue aceptada, sírvase indicar cuándo y por qué cesó la calidad de observador. Si la candidatura no fue aceptada, sírvase indicar los motivos que se adujeron para su rechazo.

El Calorie Control Council no ha presentado previamente otras solicitudes de concesión de la calidad de observador.

m) Idiomas (español, francés o inglés) en los que debe enviarse la documentación a la organización internacional no gubernamental.

La información proporcionada por el Consejo estará en inglés.

n) Nombre, cargo y dirección de la persona que facilita la información.

El Presidente del Calorie Control Council es Lyn O'Brien Nabors, quien gestiona y supervisa las actividades del Consejo. Sus datos de contacto son:

Lyn O'Brien Nabors
Presidenta
Calorie Control Council
1100 Johnson Ferry Road
Suite 300
Atlanta, Georgia 30042 (EE.UU)
1-404-252-4663
lnabors@kellencompany.com

La Presidente del Consejo, Sra. Nabors, ha coordinado tres ediciones de *Alternative Sweeteners*, un texto amplio que proporciona información científica y técnica fundamental sobre una vasta gama de edulcorantes, desde el aspartamo hasta el xilitol, y contiene capítulos sobre los sucedáneos de las grasas y agentes incrementadores del volumen de bajo contenido calórico, publicado en el marco del Consejo. Expertos de todo el mundo contribuyeron a la preparación de este volumen.

o) Firma y fecha

Saluda atentamente,
Lyn O'Brien Nabors
Presidenta
1/14/09